

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019-00901 00

Se reconoce al Abogado ANDRÉS FELIPE LÓPEZ FORERO para actuar como apoderado del señor OMAR ARGEMIRO TORRES JAIME, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

En consecuencia, el ejecutado OMAR ARGEMIRO TORRES JAIME quedo debidamente notificado de auto mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C.G.P, esto es, por conducta concluyente.

Por secretaria contrólese el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P., y remítase al correo del Abogado ANDRÉS FELIPE LÓPEZ FORERO el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Hágasele saber a cada uno de los apoderados de las partes el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbasele la parte pertinente de la norma citada.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5481e982ea18a4f8297e27b4e8954f84bbd61670c7e517eda0d9607cfbd7d3  
c7**

Documento generado en 07/07/2021 05:43:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**